

Buenos Aires *22* de septiembre de 1992.-

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la contratación de los trabajos de reparación del vitral ornamental existente -a nivel del cielorraso del primer piso- en el inmueble sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires); y

Considerando:

Que en razón de las particulares circunstancias señaladas a fs. 5/6 y teniendo en cuenta lo expuesto por la Subsecretaría de Administración a fs. 12/13, corresponde amparar la presente contratación en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado f) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

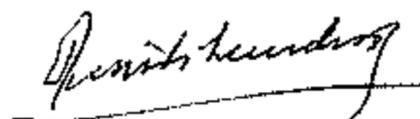
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "VITRAUX D'ART" la realización de los trabajos señalados precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 1/2 y por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 10.620.-), pago a quince (15) días de la fecha de presentación de la factura.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)